

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00038287**

**INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el señor Juan Francisco Andrade Dueñas, Gerente General de la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. mediante comunicación No. FIDUTLAN-OF-364, de 15 de diciembre de 2021, ingresado a esta Institución en la misma fecha con Trámite No. 122891-0041-21, presentó la correspondiente solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO RENACIMIENTO", en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 03 de diciembre del 2021, ante la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Quito;

**QUE**, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera;

**QUE**, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVSINPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.042 de 25 de abril de 2023, se emite pronunciamiento favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO RENACIMIENTO", administrado por la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

**QUE**, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato de constitución; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 07 de febrero de 2023;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO RENACIMIENTO" mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO- DISPONER** que la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del negocio fiduciario denominado "FIDEICOMISO RENACIMIENTO" con el contenido de la presente Resolución y sienten en la copia la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **16 de mayo de 2023**.

**INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)**

CS/MAR  
Ref.NF-2023- 017  
Trámite No. 122891-0041-21